UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 087-2011-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2011, se otorgó al Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.2,033.96 y el subsidio por gastos de sepelio el monto de S/.2,033.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 363-2011-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo contra la Resolución Rectoral Nº 087-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mg. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00434-2011), con sentencia de fecha 25 de julio de 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre, doña Luisa Zelmira Carrillo Blanco calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 10, de fecha 25 de julio de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 073-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2012-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. JEFREY ANTONIO GAMARRA CARRILLO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,557.76), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods